

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 08 DE AGOSTO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el periodo cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 792 de fecha 08 de Agosto de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 8 6 2 2/

- 1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **FELIX ERNESTO ARANCIBIA ROJO**, Cédula de identidad N° 5.302745-8, con domicilio en Bellavista s/n, Comuna de Monte Patria, la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), aporte para cancelar los servicios funerarios por fallecimiento de doña Estelvina de Jesús Vega Vega. **Gírese el monto a nombre de Viviana Arcos Zeballo, Rut N° 7.947.769-9, en cuenta corriente Banco Estado N° 134000782-3, Empresa Casa Funeraria del Recuerdo.**
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PZR/rpc